

006835 MAY -9 17

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-



JESÚS VILLARREAL MACÍAS, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Quinta Legislatura e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 167, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Decreto con el objeto de reformar el **LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.**; para lo cual me permito exponer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El día trece de octubre del dos mil dieciséis, esta Soberanía aprobó el Decreto - **LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.** donde se Integran las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso del Estado, haciendo referencia en el párrafo sexto del Artículo Quinto de dicho Decreto, que la **Comisión Especial de Análisis del Informe del Poder Ejecutivo** estará integrada por todos los Coordinadores Parlamentarios, sin que se nombrará en específico los nombres de los Integrantes y el cargo.

II.- El día cuatro de abril del dos mil diecisiete, fue aprobado de manera unánime el Decreto **LXV/RFDEC/0307/2017 II P.O.** por el que se reforma el Artículo Quinto del Decreto No. LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., en lo relativo a cambiar la denominación de la Comisión Especial de Análisis del Informe del Poder Ejecutivo por el de "*Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los*

Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública", además de enlistar los nombres y cargos de los Integrantes de dicha Comisión, y de añadir a los Representantes de tres Partidos Políticos.

III.- Guardando relación con esta cronología, cabe destacar que en fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete, fue aprobado el Decreto **LXV/RFDEC/0315/2017 II P.O.** por el que se reforman el Artículo Único del Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, así como el Artículo Único del Decreto No. LXV/ITJCP/0005/2016 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en la parte relativa al Coordinador y Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IV.- En consecuencia lógica, al existir un cambio en la Coordinador de un Grupo Parlamentario, es menester realizar las adecuaciones pertinentes al Decreto - **LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O.** con motivo de las propias reformas al Decreto - **LXV/RFDEC/0307/2017 II P.O.**, en cuanto a enunciar los nombres de cada Integrante de la Comisión Especial ahora denominada "*Comisión Especial de Análisis de los Informes del Poder Ejecutivo del Estado y de los Planes Estatales de Desarrollo y de Seguridad Pública*", por lo tanto y en base a una certeza jurídica que garantice el correcto desempeño legislativo, corresponde la modificación respectiva del

Decreto original, es decir el 011/16 para incluir a quien actualmente ocupa la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Alta Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. -Se reforma el Artículo Quinto del Decreto Número - LXV/ITCYC/0011/2016 I P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO AL CUARTO.- ...

ARTÍCULO QUINTO.- ...

...

...

Dip. **Jesús Villarreal Macías**

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS